

**CIRCULAR N° 002-2023-MINEDU/RVM-183APU**

PARA : Empresas Privadas interesadas en el proceso de selección RES PROC 001-2023-MINEDU/UE 108-Oxi para la contratación de la empresa privada responsable de la ejecución y/o financiamiento del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DISTRITO DE CHALHUANCA – PROVINCIA DE AYMARAE –DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" registrado con código único N° 2327213.

DE : Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU y por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU

ASUNTO : Suspensión del proceso de selección RES PROC N° 001-2023-MINEDU/UE 108-OXI

REFERENCIA: TUO de la Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230

FECHA : 17 de febrero de 2023

El Comité Especial conformado por Resolución Ministerial N° 105-2020-MINEDU, modificada por Resolución Ministerial N° 335-2021-MINEDU y por Resolución Ministerial N° 114-2022-MINEDU, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF, pone en conocimiento a las Empresas Privadas o Consorcios interesada en el Proceso de Selección RES PROC N° 001-2023-MINEDU/UE 108-Oxi para la selección de la Empresa Privada responsable de la ejecución y/o financiamiento del siguiente proyecto:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto
1	2327213	"CREACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESPECIALIZADO PARA ALUMNOS DE SEGUNDO GRADO DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR CON ALTO DESEMPEÑO ACADÉMICO DISTRITO DE CHALHUANCA – PROVINCIA DE AYMARAE –DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"

Que, de conformidad con el numeral 1.4 del Capítulo I, de la Sección II "*Disposiciones del Proceso de Selección*" de las Bases del proceso de selección RES PROC N° 001-2023-MINEDU/UE 108-Oxi y según lo dispuesto en los artículos 32 y 43 del Reglamento de la Ley N° 29230, se acuerda **SUSPENDER** el referido proceso de selección en la etapa de Recepción de expresiones de interés y presentación de consultas y observaciones a las bases del referido proceso de selección. Asimismo, se precisa que el levantamiento de la suspensión y reanudación del proceso de selección será comunicado mediante circular.

Atentamente,

JORGE ANTONIO CHACÓN SILVA
Presidente

LESSLIE DEL PILAR MALABRIGO MUJICA
Primer Miembro

MARCELO CRISTÓBAL CELADITA
Segundo Miembro
